

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

EDS/ECC/1ho  
[664] 17/08/2012

N° Interno: 3386064

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1044

CHILLAN, 17/08/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Manuel MACIAS AUGUSTIN de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAE519145, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Manuel MACIAS AUGUSTIN de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de noventa días, desde el 20/08/2012 hasta 18/11/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$48.363.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo